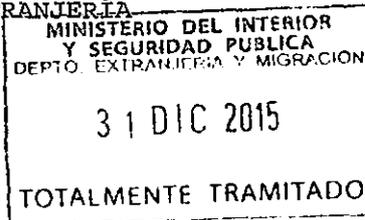


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6073365



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 226769

SANTIAGO, 24 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Merey Miriam BOLAÑOS LIÑAN RUN: 22.351.549-5
2. Doña Rosario del Pilar SUAREZ BOLAÑOS RUN: 24.777.456-4
3. Doña Pilar del Rosario SUAREZ BOLAÑOS RUN: 24.777.442-4
4. Doña Adriana CHIPANA ROQUE RUN: 24.772.112-6
5. Don Jan NIETFELD RUN: 24.742.341-9
6. Don Luis Evelio RENDON SUAREZ RUN: 23.748.249-2
7. Doña Florinda ROJAS SENZANO RUN: 24.756.635-K
8. Doña Carla Fabiola GUTIERREZ ROJAS RUN: 24.756.594-9
9. Don Joel Alexander GUTIERREZ ROJAS RUN: 24.756.608-2
10. Doña Maira Andrea PEREZ RUN: 24.782.851-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NIT/FAM  
[141]24/12/2015